

safety and health protection on the job

MARYLAND OCCUPATIONAL SAFETY and HEALTH ACT

PRIVATE SECTOR

The Maryland Occupational Safety and Health Act of 1973 provides job safety and health protection for workers through the promotion of safe and healthful working conditions throughout the State. Requirements of the Act include the following:

Employers:

Each employer shall furnish to each of his or her employees employment and a place of employment free from recognized hazards that are causing or are likely to cause death or serious harm to employees; and shall comply with occupational safety and health standards issued under the Act.

Employees:

Each employee shall comply with all occupational safety and health standards, rules, regulations and orders issued under the Act that apply to his or her own actions and conduct on the job.

The Commissioner of Labor and Industry has the primary responsibility for administering the Act and issuing occupational safety and health standards. MOSH Safety and Health Inspectors conduct jobsite inspections to ensure compliance with the Act.

Inspection:

The Act requires that a representative authorized by the employees be given an opportunity to accompany the MOSH Inspector for the purpose of aiding the inspection.

Where there is no authorized employee representative, the MOSH Inspector shall consult with a reasonable number of employees concerning safety and health conditions in the workplace.

Complaint:

Employees or their representatives have the right to file a complaint with the Commissioner requesting an inspection if they believe unsafe or unhealthful conditions exist in their workplace. The Commissioner will withhold names of employees complaining on request.

The Act provides that employees may not be discharged or discriminated against in any way for filing safety and health complaints or otherwise exercising their rights under the Act.

An employee who believes he or she has been discriminated against may file a complaint with the Commissioner and/or the Federal Occupational Safety and Health Administration Regional Office within 30 days of the alleged discrimination.

Citation:

If upon an inspection the Commissioner believes an employer has violated the Act, a citation alleging such violations shall be issued to the employer. Each citation shall specify a time period within which the alleged violation must be corrected.

The MOSH citation must be prominently displayed at or near the place of alleged violation for three days, or until it is corrected, whichever is later, to warn employees of dangers that may exist there.

Proposed Penalty:

The Act provides for mandatory civil penalties against employers. Civil penalties up to the maximum penalty per day may be assessed for failure to correct violations within the proposed time period. Also, any employer who willfully or repeatedly violates the Act may be assessed civil penalties of up to 10 times the maximum penalty amount for each such violation.

In compliance with Labor and Employment Article, §5-810 Ch. 104, Acts of 2024:

1. Beginning with inspections that take place on or after July 1, 2024, the maximum penalty is:
 - a. \$16,131 for each violation;
 - b. \$16,131 for each day an identified violation is not corrected within the period allowed for correction; and
 - c. \$161,323 for each willful or repeated violation.
2. The new minimum civil penalty for a willful violation is \$11,162 for each violation.
3. Beginning on January 1, 2025, the Commissioner of Labor will annually increase the maximum and minimum willful civil penalties by the calendar year percentage increase in the Consumer Price Index for All Urban Consumers (CPI-U) or a successor index, effective on July 15th of each year. The Commissioner of Labor will maintain the current penalty amounts on the MOSH website.

In addition to mandatory civil penalties, the Act also provides for imposition of criminal penalties. Any willful violation of the Act resulting in death of an employee is punishable, upon conviction, by a fine of not more than \$10,000 or by imprisonment for not more than six months, or by both. Conviction for a subsequent offense is punishable by a fine of not more than \$20,000 or by imprisonment for not more than one year, or by both.

Voluntary Activity:

While providing penalties for violation, the Act also encourages efforts by labor and management to reduce injuries and illnesses arising out of employment. The Commissioner of Labor and Industry encourages employers and employees to reduce workplace hazards voluntarily and to develop and improve safety and health programs in all workplaces and industries.

Such cooperative action would initially focus on the identification and elimination of hazards that could cause death, injury, or illness to employees and supervisors. There are many public and private organizations that can provide information and assistance in this effort, if requested.



ADDITIONAL INFORMATION AND COPIES OF THE ACT, SPECIFIC MARYLAND OCCUPATIONAL SAFETY AND HEALTH STANDARDS, AND OTHER APPLICABLE REGULATIONS MAY BE OBTAINED FROM

MOSH TRAINING and EDUCATION
10946 Golden West Drive, Suite 160
Hunt Valley, Maryland 21031
Phone: 410-527-2091

Complaints about State Program administration may be made to Regional Administrator, Occupational Safety and Health Administration, The Curtis Center, Suite 740 West, 170 S. Independence Mall West, Philadelphia, PA 19106-3309

ESTADO DE MARYLAND LEY DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

seguridad y salud protección en el trabajo

SECTOR PRIVADO

La Ley de Seguridad y Salud Ocupacional del Estado de Maryland de 1973 [*Maryland Occupational Safety and Health Act of 1973*] brinda protección de seguridad y salud laboral para los trabajadores por medio de la promoción de condiciones de trabajo seguras y saludables en todo el Estado. Los requisitos de la Ley incluye lo siguiente:

Empleadores: Cada empleador deberá proveer a cada uno de sus empleados un empleo y un lugar de trabajo, que esté libre de peligros reconocidos que estén causando o puedan causar la muerte o daños graves a los empleados y deberá cumplir con las normas de seguridad y salud ocupacional emitidas en virtud de la Ley.

Empleados: Cada empleado deberá cumplir con todas las normas, reglas, reglamentos y órdenes de seguridad y salud ocupacional emitidos en virtud de la Ley que correspondan a sus propias acciones y conducta en su trabajo.

El Comisionado de Trabajo e Industria tiene la responsabilidad primordial de administrar la Ley y emitir normas de seguridad y salud en el trabajo. Los inspectores de seguridad y salud de MOSH llevan a cabo inspecciones en el lugar de trabajo para garantizar el cumplimiento de la Ley.

Inspección: La Ley requiere que un representante autorizado por los empleados, tenga la oportunidad de acompañar al inspector de MOSH con el fin de ayudar en la inspección.

Cuando no haya un representante autorizado de los empleados, el inspector de MOSH consultará con un número razonable de empleados sobre las condiciones de seguridad y salud en el lugar de trabajo.

Queja: Los empleados o sus representantes tienen derecho a presentar la queja ante el Comisionado, con solicitar una inspección, si creen que existen condiciones que no son seguras ni saludables, en su lugar de trabajo. El Comisionado retendrá los nombres de los empleados que se quejen, si así lo solicitan.

La Ley establece que los empleados no pueden ser despedidos ni discriminados, de ninguna manera por presentar quejas sobre seguridad y salud o por ejercer de otro modo sus derechos en virtud de la Ley.

Un empleado que crea que ha sido discriminado puede presentar una queja ante el Comisionado y/o la Oficina Regional de la Administración Federal de Seguridad y Salud Ocupacional, dentro de los 30 días posteriores a la supuesta discriminación.

Citation: Si después de la inspección, el Comisionado cree que un empleador no ha cumplido con la Ley, se emitirá una citación alegando tales infracciones al empleador. Cada citación especificará un período de tiempo dentro del cual se debe corregir la presunta infracción.

La citación de MOSH debe publicarse de manera prominente en o cerca del lugar de la presunta infracción durante tres días, o hasta que se corrija, lo que ocurra más tarde, para advertir a los empleados de los peligros que pueden existir allí.

Penalidad Propuesta: La Ley prevé sanciones civiles obligatorias contra los empleadores. Se pueden imponer sanciones civiles de hasta la multa máxima por día, por falta de corrección de infracciones dentro del período del tiempo propuesto. Además, cualquier empleador que intencional o repetidamente no cumpla con la Ley, puede recibir sanciones civiles de hasta 10 veces el monto máximo de la multa por cada infracción.

Conforme al *Labor and Employment Article [Artículo de Trabajo y Empleo]*, §5-810 Cap. 104, Leyes de 2024:

1. Comenzando con las inspecciones que se realicen a partir del 1º de julio de 2024, la sanción máxima es:

- \$16,131 por cada infracción;
- \$16,131 por cada día que alguna infracción que ha sido identificada, no sea corregida dentro del período permitido para dicha corrección; y
- \$16,323 por cada infracción intencional o repetida.

2. La nueva multa civil mínima por cada infracción intencional es de \$11,162.

3. A partir del 1º de enero de 2025, el Comisionado de Trabajo aumentará anualmente el porcentaje mínimo o máximo de las sanciones civiles intencionales, conforme al año calendario en el *Consumer Price Index (CPI-U)* [Índice de Precios al Consumidor] para todos los consumidores urbanos o el índice sucesor, a partir del 15 de julio de cada año. El Comisionado de Trabajo mantendrá publicado los montos de multas actuales en el sitio web de MOSH.

Además de las sanciones civiles obligatorias, la Ley también prevé la imposición de sanciones penales. Toda infracción deliberada de la Ley que provoque la muerte de un empleado será castigada, en caso de condena, con una multa de no más de \$10,000 dólares o con una pena de prisión de no más de seis meses, o con ambas. La condena por un delito subsiguiente se castiga con una multa de no más de \$20,000 o con prisión de no más de un año, o con ambas.

Actividad Voluntaria: Al establecer sanciones por infracción, la Ley también alienta los esfuerzos de los trabajadores y de la gerencia para reducir las lesiones y enfermedades derivadas del empleo. El Comisionado de Trabajo e Industria alienta a los empleadores y a los empleados a que voluntariamente reduzcan los riesgos en el lugar de trabajo y a desarrollar y mejorar programas de seguridad y salud en todos los lugares de trabajo e industrias.

Dicha acción cooperativa se centrará inicialmente en la identificación y eliminación de peligros que podrían causar la muerte, lesiones o enfermedades a los empleados y supervisores. Hay muchas organizaciones públicas y privadas que pueden proveer información y asistencia en para dicho esfuerzo, si así lo solicitan.



INFORMACIÓN ADICIONAL Y COPIAS DE LA LEY, LAS NORMAS ESPECÍFICAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DEL ESTADO DE MARYLAND Y OTRAS REGULACIONES CORRESPONDIENTES PUEDEN SER OBTENIDOS DE:

MOSH TRAINING AND
EDUCATION 10946 Golden West
Drive, Suite 160 Hunt Valley,
Maryland 20131
Teléfono: 410.527.2091

Puede presentar quejas relacionadas con la administración del Programa Estatal a: Regional Administrator, Occupational Safety and Health Administration, The Curtis Center, Suite 740 West, 170 S. Independence Mall West, Philadelphia, PA 19106-3309